MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCION DE SANIDAD
EJERCITO NACIONAL
COMUNICACIONES

RECIBIDO
FECHA 12 ABR 2018

Al contestar, cite este número
Radicado No. **20183331931473**: MDN-CGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN - 29-10

Bogotá, D.C., 10 de Abril de 2018

Señores
JEFES DE ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y UNIDADESTACTICAS

Asunto: Política Farmacéutica Nacional

De manera atenta me permito informar a los señores(as) Directores de Establecimientos de sanidad militar a nivel nacional, que en atención a la naturaleza como prestadores de servicios de salud y, como tal de ordenadores, y proveedores de productos farmacéuticos siendo parte integral de la atención de los usuarios del subsistema de salud, nos corresponde atender los lineamientos emanados por el Ministerio del Protección Social y adoptados por las fuerzas dando estricto cumplimiento como actores activos del sistema salud. Es así, que a través del grupo de servicios farmacéuticos de esta Dirección, se lideran actividades encaminadas a verificar la fidelización de la Política Farmacéutica Nacional por cada uno de los establecimientos, que no es otra cosa que propender por el uso racional de los medicamentos.

Entendiendo, que es un lineamiento del gobierno nacional como un mecanismo para regular todas las acciones farmacéuticas cuyos objetivos buscan garantizar

- El acceso: disponibilidad equitativa y asequibilidad de los medicamentos esenciales
- La Calidad: calidad, inocuidad y eficacia de todas las medicinas.
- El uso racional: promoción del uso terapéuticamente racional y económicamente eficiente de los medicamentos por parte de los profesionales de salud y los consumidores.

Así las cosas contamos con responsabilidades para el cumplimiento desde el tenor de la prestación del servicio farmacéutico como son:

Acceso: Velar porque los pacientes sean atendidos por el profesional de la salud obtenga su tratamiento farmacoterapéutico, y reciba oportunamente los medicamentos prescritos para el mejoramiento y/o mantenimiento de su estado de

ISO 9001 icontec
IQNet

salud. Lo cual corresponde a velar porque el OPL dispense oportunamente los medicamentos en concordancia con la prescripción médica en las cantidades suficientes para el cumplimiento de su terapia.

Calidad: Velar porque los medicamentos suministrados por el operador logístico cuente con registro sanitario, fecha de vencimiento vigente, almacenamiento conforme a las indicaciones del fabricante, con el fin de garantizar la inocuidad, estabilidad de los medicamentos a suministrar a los pacientes.

Uso racional: encaminar acciones de promoción y prevención, fomentar la racionalidad científica en la formulación, educar a los usuarios sobre la importancia de la adherencia al tratamiento y la responsabilidad sobre su estado de salud. En la formulación a través del uso de guías y protocolos, evitando duplicidad en los tratamientos, mediante charlas de capacitación al personal asistencial así como a los usuarios frente al autocuidado, y la importancia del seguimiento farmacoterapéutico a través de la consulta de atención farmacéutica como mecanismo de educación sanitaria tanto para el usuario como para el profesional al realizar intervenciones farmacéuticos retroalimentadas al profesional tratante.

Enmarcado el contexto de toda la cadena de distribución de medicamentos desde la selección hasta la disposición final en la política del uso seguro de medicamentos y en aras de minimizar los factores del riesgo y los eventos adversos asociados a la utilización de los mismos.

Así las cosas se requiere que cada Director de establecimiento elabore un informe en donde plasme las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2018 que permite evidenciar la fidelización de la política farmacéutica nacional en el subsistema de salud militar.

Atentamente,

Brigadier General **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército

Elaboró OPS.: María Elena Villalobos Sánchez
Química Farmacéutica DISAN EJC
Reviso TC.: Diana Patricia Cuellar Salinas
Oficial Servicios Farmacéuticos DISAN EJC
Vo.Bo: CR.: Vladimir Ramirez Cabrales
Oficial Gestor Servicios de Salud DISAN EJC